

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

Por Resolución de Alcaldía nº 2020/187, de 14 de mayo, se han devuelto las competencias delegadas en la Junta de Gobierno local, atribuidas por Resolución nº 2019/729, de 29 de agosto y que habían sido avocadas de forma provisional mediante resolución nº 2020/120, de 18 de marzo (BOP nº 56 de 23/03/2020) por esta Alcaldía dada la situación de excepcionalidad por la declaración del Estado de Alarma sanitaria por COVID-19 y las medidas recogidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

En Santa Cruz de Mudela, a 14 de mayo de 2020.- La Alcaldesa, Gema García Mayordomo.

Anuncio número 1061

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>